

OEA - Decisión Relativa al Reconocimiento Mutuo UE-Turquía

Facilitamos la [Decisión n.º 1/2026 del Comité de cooperación aduanera UE-Turquía, de 16 de julio de 2026](#), relativa al reconocimiento mutuo del programa de operador económico autorizado de la Unión Europea y del programa de operador económico autorizado de la República de Turquía.

En la Decisión se reconoce mutuamente la compatibilidad de los programas de la Unión y de Turquía y se aceptan mutuamente los correspondientes estatutos de OEA concedidos.

Entrará en vigor el primer día del mes siguiente a aquel en el que las Partes se notifiquen la finalización de sus procedimientos propios necesarios a tal efecto.



Secretaría.
Irun, 13 de octubre de 2026